

Curso Académico: (2024 / 2025)

Fecha de revisión: 15-03-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: SIRVENT GARCIA, JORGE

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

El alumno no necesita haber superado ninguna materia concreta para cursar esta asignatura, por ser una asignatura introductoria del Derecho Civil

OBJETIVOS

El alumno alcanzará, desde la comprensión y el análisis crítico, un nivel razonable de conocimientos de la disciplina, que aprenderá a manejar convenientemente en la solución de conflictos prácticos. El alumno adquirirá en este primer curso destrezas en el empleo del lenguaje técnico jurídico en el ámbito del Derecho Civil, así como en el manejo básico de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

En esta asignatura se comienza con una introducción que pretende dar a conocer al alumno uno de los rasgos más significativos de nuestro Derecho: la pluralidad jurídico- civil del Ordenamiento español. Se continúa con el indispensable estudio de la persona, eje vertebrador de la disciplina: comienzo y fin de la misma, su capacidad, la protección civil de los llamados derechos de la personalidad y el régimen de los distintos estados civiles. Es objeto igualmente de análisis el régimen general de las personas jurídicas y el especial de las asociaciones y fundaciones. La última parte del programa se dedica a cuestiones centrales del Derecho privado como el tema del patrimonio y sus tipos, el derecho subjetivo y sus límites, la autonomía de la voluntad y el negocio jurídico, y la representación. La asignatura aborda temas esenciales no sólo para el Derecho civil sino también para las otras ramas del Derecho privado, de modo que en buena medida podríamos hablar de una introducción al Derecho privado.

PROGRAMA

LECCIÓN 1ª.- EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL

1. El Derecho Civil: concepto y contenidos actuales.
2. La pluralidad jurídico-civil del Ordenamiento español: los Derechos Forales.
3. Competencias legislativas en materia civil.
4. El Código Civil y las Leyes civiles especiales.
5. El sistema de fuentes del Derecho en el ámbito civil.

LECCIÓN 2ª.- LA PERSONA. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA.

1. El concepto de persona.
2. Los estados civiles: sentido actual.
3. Comienzo de la personalidad. Protección jurídica del concebido.
4. Muerte de la persona.
5. Los Derechos de la personalidad.
6. La capacidad jurídica de la persona: mayoría y minoría de edad.
7. La patria potestad. La tutela y guarda de menores. El menor emancipado.
8. La discapacidad: medidas de apoyo a personas con discapacidad.

LECCIÓN 3ª.- NACIONALIDAD. VECINDAD CIVIL. DOMICILIO. REGISTRO CIVIL

1. Nacionalidad. Régimen legal básico de la nacionalidad española.
2. La vecindad civil.
3. El domicilio. Las declaraciones de ausencia y fallecimiento.
4. El Registro Civil

LECCIÓN 4ª.- PERSONA JURÍDICA. ASOCIACIÓN. FUNDACIÓN

1. La Persona jurídica: concepto, fundamento y significado.
2. El abuso de la persona jurídica
3. Clases de personas jurídicas
4. Constitución y extinción de las personas jurídicas.
5. Domicilio, nacionalidad y actuación de las personas jurídicas.
6. Asociación: concepto, constitución, organización y extinción.
7. Fundación: concepto, constitución, organización y extinción.

LECCIÓN 5ª.- EL DERECHO SUBJETIVO Y SUS LÍMITES: LA BUENA FE Y EL ABUSO DE DERECHO. PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD

1. El derecho subjetivo: concepto, estructura y clases
2. Vicisitudes del derecho subjetivo (nacimiento, adquisición. modificación, transmisión, pérdida y extinción). La renuncia de derechos.
3. El ejercicio del derecho subjetivo y sus límites
4. La buena fe como límite al ejercicio del derecho subjetivo
5. El abuso del derecho
6. La prescripción
7. La caducidad

LECCIÓN 6ª.- EL PATRIMONIO. EL NEGOCIO JURÍDICO

1. El patrimonio: concepto, composición, funciones básicas y clases.
2. Las cosas: concepto, requisitos y clasificación.
3. Frutos, mejoras y gastos.
4. Negocio jurídico. La autonomía privada: concepto, funciones y límites
5. Clasificación de los negocios jurídicos.

LECCIÓN 7ª.- LA REPRESENTACIÓN

1. El fenómeno de la gestión representativa: concepto, hipótesis y presupuestos.
2. Ámbito y clases de representación jurídica.
3. Representación legal y representación voluntaria
4. Representación voluntaria: representación directa y representación indirecta
5. Representación voluntaria: el apoderamiento
6. La representación consigo mismo: la autocontratación

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Se impartirán tres horas de clases presenciales cada dos semanas. Una primer clase teórica (lección magistral en la primera semana), de hora y media de duración, donde se explicarán ordenadamente los contenidos fundamentales expresados en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de las explicaciones es imprescindible la previa lectura del tema en el manual de referencia. En una segunda sesión (práctica en la segunda semana), también de hora y media de duración, se realizarán prácticas y talleres en los que los alumnos debatirán y argumentarán jurídicamente sobre los temas propuestos, adquiriendo las destrezas necesarias para la resolución real de situaciones y conflictos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final:	50
Peso porcentual del resto de la evaluación:	50

Convocatoria ordinaria.

La evaluación definitiva del alumno tendrá en cuenta la calificación obtenida durante el cuatrimestre en las sesiones prácticas obligatorias (hasta un 50%), así como la calificación obtenida en el examen teórico (hasta un 50%).

Para la calificación de la parte práctica se valorará la nota obtenida en la prueba práctica final (3 puntos), así como la asistencia, participación e intervenciones en los talleres y prácticas que se realicen a lo largo del curso (2 puntos).

Peso porcentual del Examen Final:	50
Peso porcentual del resto de la evaluación:	50

En esta asignatura los y las estudiantes no deben utilizar herramientas de inteligencia artificial para la realización de los trabajos o ejercicios propuestos por el profesor o la profesora. En el supuesto de que la utilización de IA por el/la estudiante dé lugar a fraude académico por falsear los resultados de un examen o trabajo requerido para acreditar el rendimiento académico, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Carlos III de Madrid de desarrollo parcial de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

Para poder presentarse a la prueba practica final es necesario haber asistido al menos al 70% de las clases prácticas del curso.

Para la calificación de la parte teórica (5 puntos) habrá que realizar un examen teórico final tipo test con 30 preguntas. Las respuestas incorrectas restarán la tercera parte del valor de una correcta

Para superar la asignatura, se exigirá la obtención de una nota mínima en la parte teórica (2,5 puntos sobre 5). Cada profesor de grupo reducido podrá flexibilizar la aplicación de este requisito ante la concurrencia de circunstancias excepcionales.

Convocatoria extraordinaria

Si el estudiante ha seguido el proceso de evaluación continua, el examen final tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria (50%), y la calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la nota de la evaluación continua (sesiones prácticas) obtenida durante el cuatrimestre. Esto es, para la convocatoria extraordinaria (vinculada a la ordinaria) se guardará la calificación obtenida durante el cuatrimestre en la parte práctica, por lo que únicamente se realizará el examen teórico.

Si el estudiante no ha seguido el proceso de evaluación continua podrá realizar un examen en la convocatoria extraordinaria con un valor del 100% de la calificación total de la asignatura.

En todo caso, en la convocatoria extraordinaria se realizará una doble corrección del examen final, sobre 5 puntos, más la nota de la evaluación continua; y sobre 10 puntos, y se calificará al alumno con la nota que le resulte más favorable.

Publicidad de las calificaciones y revisiones

Los alumnos conocerán, mediante su publicación en el aula virtual, las calificaciones finales del proceso de evaluación continua (sesiones prácticas) con anterioridad al inicio del periodo de exámenes.

La nota final de la asignatura será publicada en el plazo de diez días (contados desde la fecha de la celebración del examen final) en la Web, a través del sistema implantado en la Universidad para la publicación de las calificaciones finales, con indicación del día fijado para la revisión del examen.

El alumno podrá solicitar la revisión de su evaluación final al profesor responsable del grupo cuando considere que se ha cometido un error en su calificación.

Aunque el alumno haya realizado una parte de los ejercicios prácticos del proceso de evaluación continua, será calificado como NO PRESENTADO cuando no se presente al examen teórico final.

En la convocatoria ordinaria, los alumnos que no hayan realizado el proceso de evaluación continua realizarán el examen final teórico con el valor del 50%, que será su única calificación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- null Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales (dirigidos por ALBALADEJO)., Edersa.
- ALBAJADEJO Derecho civil. I. Introducción y Parte General., Bosch.
- ARANDA RODRIGUEZ Y OTRAS Guía de Derecho Civil teórica y práctica. Fundamentos de Derecho Civil T.I, Thomson-Aranzadi.
- BELUCHE Y SIRVENT Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona. Supuestos prácticos y autoevaluaciones., Tecnos, 2022

- CARRASCO Derecho civil: Introducción, Derecho de la persona, Derecho subjetivo, Derecho de propiedad. , Tecnos.
- DÍEZ-PICAZO y GULLÓN Sistema de Derecho civil. I. Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica.. , Tecnos.
- LACRUZ Elementos de Derecho civil. I. Parte General, Dykinson.
- LASARTE Principios de Derecho civil. I. Parte General y Derecho de la Persona., Marcial Pons.
- LLAMAS POMBO (DIR.) Manual de Derecho Civil. Vol. 1º. Parte General. Derecho de la persona, Wolters Kluwer.
- PAZ ARES (dir). Comentarios al Código Civil. Ministerio de Justicia., Ministerio de Justicia.